



ACTA DE LIQUIDACIÓN IPMC-009-2025

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO

NIT: 900. 670.872-4

REPRESENTADO LEGALMENTE: ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.094.890.310

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS

VALOR CONTRATADO: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILSEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$30.864.673).

PLAZO EJECUCIÓN: Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato se hará de forma semanal para la alimentación de los adultos mayores institucionalizados en el centro de protección Juan Pablo II, de conformidad a los requerimientos del supervisor hasta el 19 de abril del 2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 106 del 21 de enero del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 137 del 31 de enero 2025

SUPERVISOR: JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA
Directora Local de Salud



ACUERDO DE REUNIÓN.

FECHA DE REUNIÓN: miércoles, 1 de octubre de 2025.

ALCALDE MUNICIPAL: Carlos Enrique Botero Álvarez.

SUPERVISOR: JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN
AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO

RL: ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA

El primer día del mes de octubre de 2025, se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACION** a la Invitación Pública de Mínima Cuantía **IPMC-009-2025**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las condiciones que se describen a continuación.

1. Que el valor de la IPMC número **009-2025**, se pactó por la suma **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILSEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$30.864.673)**.
La cual se ejecutó así:

Valor total del contrato	\$ 30.864.673	
Primera cuota (equivalente a 4 semanas de suministro)		\$ 11.218.104
Segunda y última cuota (equivalente a 7 semanas de suministro)		\$ 19.646.560,18
SALDO EJECUTADO		\$ 30.864.664,18
SALDO POR EJECUTAR		\$ 8,82

2. Que la duración del mismo se pactó que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato se hará de forma semanal para la alimentación de los adultos mayores institucionalizados en el centro de protección Juan Pablo II, de conformidad a los requerimientos del supervisor hasta el 19 de abril del 2025.
3. Que se nombró como supervisor del contrato a la Directora Local de Salud
4. Que la presente reunión tiene como objeto principal efectuar la liquidación de la convocatoria pública número **009-2025** por mutuo acuerdo.
5. Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor verifico el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, como puede constatarse en las actas de supervisión que reposan en esta carpeta.
6. Que una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, el supervisor confirma que fue satisfactoriamente realizado por el contratista.
7. La presente convocatoria pública se adjudicó por el valor **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILSEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$30.864.673)**
8. Declaran las partes que han realizado todas las obligaciones pactadas en el contrato objeto de liquidación y se declaran a Paz y Salvo por todo lo concerniente con la ejecución de la convocatoria pública número **009-2025**, no obstante, el Municipio podrá ejercer las acciones judiciales correspondientes respecto al desarrollo de este contrato.



9. Se estableció que el balance económico del contrato quedo con un saldo a favor de la entidad de 8.82 pesos acorde a las facturas emitidas por el contratista, los cuales se solicitaron liberal el día 30 de septiembre del 2025 bajo oficio emitido a la secretaria de hacienda y área de presupuesto con radicado 250.18.1-241, liberar del RP 137 del 31 de enero 2025 el valor de 8.82 por tanto existe equilibrio económico de las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en el objeto contractual del presente contrato.
10. EL CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por terminado y liquidado la convocatoria pública número **009-2025** cuyo objeto fue: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en Manzanares, caldas el primer día del mes de octubre de 2025.

CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA
Supervisor

ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA
Representante Legal

